# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## **DECRETO EXENTO N°2139.-**

Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/JPET/KVP/elr

SANTA CRUZ. 18 de Julio del 2018.-

#### VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- ORD N°326 del Director de la **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Incentivos Motivacionales para Alumnos.** 

3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1539 en la cuenta 215.24.01.008.001.006 con cargo a Ley SEP.

4.- Certificado de Coordinador Comunal SEP.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los ORD N°326 del Director del Establecimiento citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

### **DECRETO EXENTO N°2139.-**

1.- AUTORÍCESE, Compra de Incentivos Motivacionales, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A RUT N° 96.556.930-8 por un monto de \$ 8.003.325 EXENTO DE IVA, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.006 Fondo

Ley SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(1)

\* Transparencia \* DAEM (1)(1)